

JURISDICCION 10

SECRETARIA GENERAL

DE LA GOBERNACION

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Asistencia General de la Gobernación

Programa Nº 16: Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo

Programa Nº 17: San Luis TV

Programa Nº 18: Fomento a las Inversiones de La Industria de La Música

Programa Nº 19: Pueblos Puntanos

Unidad Ejecutora Nº 11: VICE - GOBERNACION

Actividad Central Nº 01-02: Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMAS DE MEDIOS

Programa Nº 20: Centralización de Promoción, Publicación y Prensa Gubernamental

Subprograma Nº 01: Actividades Oficiales

Unidad Ejecutora Nº 13: DIRECCION CASA DE SAN LUIS EN BUENOS AIRES

Programa Nº 21: Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis

Unidad Ejecutora Nº 14: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Actividad Central Nº 01-03: Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo

Unidad Ejecutora Nº 15: INTENDENCIA EDIFICIOS PUBLICOS

Programa Nº 22: Mantenimiento de Edificios Públicos

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA PARQUE AUTOMOTOR

Programa Nº 23: Taller de Movilidad

Programa Nº 24: Control de Combustible

Unidad Ejecutora Nº 17: CENTRO DE ACTIVIDADES HIPICAS TERRAZAS DEL PORTEZUELO

Programa Nº 25: Centro de Actividades Hípicas Terrazas del Portezuelo

Unidad Ejecutora Nº 18: ESCRIBANIA DE GOBIERNO

Programa Nº 26: Otorgamiento de Títulos del Estado

Unidad Ejecutora Nº 19: DIRECCION PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Programa Nº 27: Programa Estadístico

Subprograma Nº 01: Indicadores, Encuestas y Estadísticas Provinciales

Subprograma Nº 02: Sistema de Índices de Precios

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

***Unidad Ejecutora Nº 10: Secretaría General de la Gobernacion
Política Presupuestaria***

La Secretaría General de la Gobernación tiene la función de ejecutar, administrar, programar, coordinar y asesorar directamente en la Gestión del Poder Ejecutivo Provincial.

Entre sus competencias y objetivos generales podemos describir:

Procesar y transmitir las comunicaciones, directivas e instrucciones del Gobernador, proporcionar al Gobernador toda la información que se le requiera sobre la Administración Pública y mantenerlo informado sobre el cumplimiento de las acciones, metas y objetivos de gobierno.

Recepcionar, procesar y considerar con el Gobernador la correspondencia oficial del Poder Ejecutivo y distribuir su respuesta.

Generar un Sistema de Control de Gestión y tablero de comando para disponer en tiempo real de la información que permita controlar la ejecución de los planes y proyectos gubernamentales.

Dictar y aplicar normas de Control de Gestión.

Ejercer la supervisión directa de la Casa de Gobierno y todo otro asiento permanente o transitorio del Poder Ejecutivo, como así también, sobre las actividades de Intendencia de la Sede del Gobierno y su Mayordomía y de la Residencia Oficial del Gobernador.

Dictar todas las resoluciones, directivas e instrucciones conducentes a controlar y garantizar, que la forma y ejecución de los planes, programas, proyectos y obras de Gobierno se lleven a cabo con la debida eficiencia y eficacia y conforme las previsiones y estimaciones previstas en su formulación.

Proponer al Poder Ejecutivo la realización por auditores externos de auditorías financieras, de legalidad, de gestión o de otro tipo.

Poner en conocimiento al Gobernador de la Provincia los actos que hubiesen acarreado o que puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio del estado.

Unificar métodos de captación, selección, compilación, análisis y exposición de los datos e informaciones de la Provincia que permitan mostrar y evidenciar científicamente su realidad social, económica, laboral, etc.

Elaborar estadísticas y otros sistemas de medición para una mejor toma de decisiones por parte de las autoridades competentes, como así también la ejecución de los censos correspondientes.

Diseñar y ejecutar políticas tendientes a dinamizar la relación entre el Gobierno Provincial, las organizaciones no gubernamentales y los jóvenes emprendedores.

Mantener las comunicaciones radioeléctricas entre las autoridades de los poderes del estado del orden nacional, provincial y municipal.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Actividades	Programa	Subprograma	Importe
10					SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
	10				Secretaria General de la Gobernacion
		01-01			Asistencia General de la Gobernación
			16		<i>Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo</i>
			17		<i>San Luis TV</i>
			18		<i>Fomento a las Inversiones de la Industria de la Musica</i>
			19		<i>Pueblos Puntanos</i>
	11				Vice - Gobernación
		01-02			<i>Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores</i>
	12				Programa de Medios
			20		<i>Centralización de Promoción, Publicación y Prensa Gubernamental</i>
				01	<i>Actividades Oficiales</i>
	13				Dirección Casa de San Luis en Buenos Aires
			21		<i>Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis</i>
	14	01-03			Secretaria Legal y Técnica
					<i>Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo</i>
	15				Intendencia Edificios Públicos
			22		<i>Mantenimiento de Edificios Públicos</i>
	16				Programa Parque Automotor
			23		<i>Taller de Movilidad</i>
			24		<i>Control de Combustible</i>
	17				Centro de Actividades Hípicas Terrazas del Portezuelo
			25		<i>Centro de Actividades Hípicas Terrazas del Portezuelo</i>
	18				Escribanía de Gobierno
			26		<i>Otorgamiento de Títulos del Estado</i>
	19				Dirección Provincial de Estadística y Censos
			27		<i>Programa Estadístico</i>
				01	<i>Indicadores, Encuestas y Estadísticas Provinciales</i>
				02	<i>Sistema de Índices de Precios</i>

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General de la Gobernacion

Actividad Central N° 01-01: Asistencia General de la Gobernación

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Recupero Créditos Nuevas Empresas
1- Personal	108.151.709	108.151.709	
2- Bienes de Consumo	1.000.000	1.000.000	
3- Servicios No Personales	28.000.000	28.000.000	
4- Bienes de Uso	1.500.000	1.500.000	
5.1- Transferencias	4.000.000	4.000.000	
6- Prestamos	19.390.287		19.390.287
TOTAL	162.041.996	142.651.709	19.390.287

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General de la Gobernación

**Programa N° 16: Mesa General de Entradas,
Salidas y Archivo**

El área mesa general de entradas, salidas y archivo, dependiente de Secretaría General de la Gobernación, tiene asignadas funciones y responsabilidades para dar cumplimiento con el procedimiento administrativo conforme lo establece la Ley N°VI-0156-2004 (5540 "R") Art. 14° y del Decreto N°4497/04-MLyRI-2004, Art.27°.

Esta área desarrolla su actividad, dando cumplimiento a las siguientes acciones:

Atención al público: Información del trámite de Expedientes (TRAMIX).

Correspondencia: se atiende la recepción y distribución de las piezas postales enviadas a los distintos organismos del estado provincial. Como así también el envío de correspondencia a nivel provincial y nacional. Se tiene a disposición de lunes a viernes, el Bolsín con Casa de San Luis en Capital Federal, en donde se envía y recepcióna documentación de organismos del estado provincial.

Notificaciones: mediante cédulas de notificación, de instrumentos legales emanados del Ejecutivo Provincial (Decretos, Resoluciones, Informes, etc.).

Recepción de notas, invitaciones, oficios etc., dirigida al Sr. Gobernador de la Provincia, registro, caratulación y derivación de expedientes.

Comunicación: por el SISTEMA ISOPRO (dependiente del Gobierno de la Nación), vía por la que se realizan comunicaciones, invitaciones, etc., enviadas desde el Poder Ejecutivo Nacional y por las distintas provincias de nuestro país, para los organismos del ejecutivo provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Cédulas de notificación a los destinatarios adjuntando todo instrumento Legal y documentación que ingresa en nuestro organismo.</i>	<i>Cédulas</i>	<i>7.200</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.500.000</i>	<i>1.500.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
TOTAL	1.600.000	1.600.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 10: Secretaría General de la Gobernación

Programa Nº 17: San Luis TV

El Canal de Televisión tiene como objetivos.

Difundir programas culturales, informativos, educativos y recreativos propendiendo a que los mismos satisfagan un propósito formativo y de entretenimiento a la teleaudiencia conforme la idiosincrasia de la población.

Brindar una programación de acceso público, llegando a todos los habitantes de nuestra Provincia, con la mejor calidad de servicio (migrar al formato HD) y contemplando intereses y gustos de una audiencia de mayorías y minorías, garantizando la libertad de expresión.

Estructurar un sistema de comercialización de los espacios televisivos (publicidad), eficiente y rentable.

Mantener la relación con los medios de difusión televisivos, radiales y gráficos provinciales, nacionales e internacionales, en todo aquello que haga a la competencia de San Luis Televisión.

Promover la experimentación de programas innovadores, capaces de incluir las más ricas y variadas formas de participación e interacción con el público, generando espacios de proyección y venta dentro y fuera de la provincia.

Objetivos Específicos.

Ampliar Cobertura: esto consiste en completar la digitalización de repetidoras analógicas, acorde a las tendencias actuales de mercado y consumo mundial de televisión.

Incorporar y Mejorar Equipamiento: Completar el equipamiento para la transmisión de señal, teniendo en cuenta que en los últimos años la renovación tecnológica se avocó a la producción de la señal digital, se propone completar la

digitalización del canal en cuanto a la subida satelital, para llevar esto a cabo es necesario adquirir una Estación Terrena de Transmisión Propia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Digitalización de repetidoras analógicas.</i>	<i>Repetidoras</i>	<i>12</i>	<i>Anual</i>
<i>Equipamiento en tecnología migrando a un canal totalmente digital.</i>	<i>Equipos</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.5.2- Transferencias</i>	<i>21.480.000</i>	<i>21.480.000</i>
<i>5.5.7- Transferencias</i>	<i>16.300.000</i>	<i>16.300.000</i>
TOTAL	37.780.000	37.780.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 10: Secretaría General de la Gobernación

Programa Nº 18: Fomento a las Inversiones de la

Industria de la Música

El programa tiene como objetivos consolidarse en la Provincia de San Luis, como un espacio cultural y recreativo, ampliando sus ofertas de servicios procurando cubrir todas las necesidades de las familias de Villa Mercedes como así también, de los turistas que nos visitan.

En la sala de teatro "Calle Angosta", se ofrecerá una amplia cartelera de funciones tanto teatral como musical, además en la misma se desarrollarán distintas expresiones culturales de diferentes artistas de la Provincia como ya se vienen haciendo, además de actividades paralelas como, recitales, muestras pictóricas, fotográficas y exposiciones de esculturas, entre otros.

Se continuarán organizando los eventos sociales de entrada gratuita que se llevaron a cabo en años anteriores (Fiesta de la música, 2º aniversario, diversos festejos en días conmemorativos, etc.), los cuales han sido multitudinarios con el objetivo de aumentar la cantidad de los mismos.

Es importante la constante búsqueda de nuevos espacios dentro del complejo que permitan otorgar nuevas concesiones. Dentro de nuestros proyectos para el año 2017 tenemos la puesta en valor del inmueble, procediendo al cerramiento de las pasarelas, ampliando de esta manera los locales pertenecientes a los silos.

Otra idea, es proceder al cerramiento con un material transparente de las cabreadas existentes en parte de la explanada, con el objetivo que en caso de mal tiempo no se cancelen los eventos al aire libre, pudiendo realizar en dicho espacio, ferias de artesanos, eventos de distinta índole con independencia de las inclemencias del clima.

Con la Casa de la Música como parte integrante de dicho complejo, tiene como finalidad propiciar el desarrollo y promoción de artistas y su música, tanto locales, como nacionales e internacionales, procurando el crecimiento del Sello Discográfico "Calle Angosta Discos", para que contenga a nuestros artistas, sirviendo de plataforma que impulse el arte musical.

A través de la Casa de la Música y específicamente del Sello se brinda la posibilidad a los artistas locales de acceder a realizar una producción discográfica con el mejor nivel técnico de grabación y masterización, además incluyendo el trabajo de arte de cada uno de los discos, el lanzamiento, la promoción y la comercialización.

Se pretende mejorar la situación de los estudios de grabación mediante el mantenimiento edilicio. La puesta a punto de los equipos, actualizando el software e innovando la tecnología, además la adquisición de nuevos instrumentos para que nuestro personal dispongan de elementos de excelente calidad para la producción de discos.

Queremos adaptar las salas ya existentes para la grabación de video clips que sirvan para mejorar la difusión de las canciones grabadas en nuestros estudios.

A través de la Casa de la Música se ha generado un importante espacio cultural donde se brindan talleres de enseñanza y perfeccionamiento en disciplinas tales como de piano, guitarra, canto, y la creación de un Coro Polifónico.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fomento a las Inversiones de la Música	11.400.000
02	Complejo Molino Fénix	7.743.552
	TOTAL	19.143.552

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.5.2- Transferencias</i>	<i>14.103.912</i>	<i>14.103.912</i>
<i>5.5.7- Transferencias</i>	<i>5.039.640</i>	<i>5.039.640</i>
TOTAL	19.143.552	19.143.552

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General de la Gobernación****Programa N° 19: Pueblos Puntanos**

Pueblos Puntanos, fue creado con el fin de asistir técnica y financieramente a todas las Organizaciones sin Fines de Lucro de la Provincia de San Luis, desde la óptica de lo financiero a través de aportes en pesos, no reintegrables, con cargo a rendir cuentas y desde lo técnico mediante capacitaciones itinerantes en cada una de las localidades, en temas tales como, constitución, regularización, confección de proyectos, rendición, responsabilidad social, entre otros. La asistencia financiera a Organizaciones no Gubernamentales de la Provincia de San Luis, se realizará mediante la entrega de aportes no reintegrables, con cargo a rendir cuentas. La Asistencia técnica a Organizaciones no Gubernamentales de la Provincia de San Luis, se realizará mediante capacitaciones en las diferentes localidades. Pueblos Puntanos tendrá además, la misión de acompañar la vida institucional de las ONG de la Provincia, alentando aquellas actividades de fortalecimiento institucional, deportivo, cultural, recreativo, científico y/o religioso que conforman la actividad social y pública de éstas en la Provincia, propendiendo con ello a fortalecer los vínculos internos y externos de sus integrantes, la sociedad vinculada y el estado junto a ellos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Asistir técnica y financieramente a organizaciones no gubernamentales (ONG)</i>	<i>ONG Beneficiadas</i>	<i>750</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Pueblos Puntanos</i>	<i>15.890.000</i>
	TOTAL	15.890.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>40.000</i>	<i>40.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>850.000</i>	<i>850.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>7.500.000</i>	<i>7.500.000</i>
<i>5.2- Transferencias</i>	<i>7.500.000</i>	<i>7.500.000</i>
TOTAL	15.890.000	15.890.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 11: Vice - Gobernación

Actividad Central N° 01-02: Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	4.294.184	4.294.184
2- Bienes de Consumo	31.680	31.680
3- Servicios No Personales	447.840	447.840
4- Bienes de Uso	43.200	43.200
TOTAL	4.816.904	4.816.904

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 12: Programa de Medios

**Programa N° 20: Centralización de Promoción, Publicación y
Prensa Gubernamental**

El Programa de Medios tiene como objetivo ser el instrumento de vinculación que permite al Gobierno de la Provincia cumplir con el compromiso de informar a la sociedad acerca de sus tareas diarias.

Mediante la actividad periodística, página web, newsletter, conferencias de prensa, etc., busca reflejar una diversa gama de actividades que están a disposición de los diferentes medios provinciales y de la comunidad en general.

El mencionado programa es el medio que busca asegurar el acceso a la información pública, además de orientar las relaciones con los demás medios de comunicación, proporcionando la información oficial.

Tiene el objetivo de aprobar la pauta publicitaria gráfica, televisiva y radial, en cuanto a contenidos, calidad, duración y jerarquía de las placas finales.

Por otro lado tiene por finalidad la organización y ejecución de la actividad oficial del gobernador de la Provincia, previa consulta con el secretario general, actuando como órgano de enlace entre el Poder Ejecutivo Provincial y autoridades, además de asistir y/o acompañar al primer mandatario en todos los compromisos oficiales o privados, cuando así se solicite.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Difundir los planes, acciones y obras del Estado Provincial.</i>	<i>Boletines Informativos</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Garantizar los canales de comunicación y dialogo.</i>	<i>Canales de Comunicación</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Control de medios de difusión del estado.</i>	<i>Auditorias</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Mejorar las herramientas y sistemas de difusión.</i>	<i>Mejoras</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>
<i>Cooperar con los distintos ministerios, actuar como órgano de enlace ente el Poder Ejecutivo Provincial y las Autoridades Nacionales, Provinciales y Comunes.</i>	<i>Cooperación</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>8.404.042</i>	<i>8.404.042</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>150.000</i>	<i>150.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>90.000.000</i>	<i>90.000.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>35.000</i>	<i>35.000</i>
TOTAL	98.589.042	98.589.042

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 12: Programa de Medios

**Programa N° 20: Centralización de Promoción, Publicación y
Prensa Gubernamental**

Subprograma N° 01: Actividades Oficiales

El Subprograma de Actividades Oficiales tiene por finalidad coordinar la actividad oficial del Señor Gobernador de la Provincia, actuando como órgano de enlace entre el Poder Ejecutivo Provincial y las Autoridades Nacionales, Provinciales y Comunes.

Los agentes que cumplen funciones en el Área de ceremonial y protocolo, asisten y/o acompañan al primer mandatario en todos los compromisos oficiales o privados cuando así se lo solicite, cumple con la función de coordinar los viajes, visitas, homenajes, inauguraciones y todo tipo de actividad pública o privada a las que asista o disponga el Sr. Gobernador, también puede decidir en casos de precedencia protocolar y recepción de autoridades que visitan la Provincia de San Luis.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Coordinar las actividades oficiales del Sr. Gobernador de la Provincia	Coordinación de Actividades	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	25.000	25.000
3- Servicios No Personales	624.000	624.000
4- Bienes de Uso	7.800	7.800
TOTAL	656.800	656.800

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 13: Dirección Casa de San Luis en Buenos Aires

**Programa Nº 21: Representación Oficial del
Gobierno de la Provincia de San Luis**

La Casa de San Luis, como representación oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis en Buenos Aires, brinda servicios en sus distintas áreas y atiende el funcionamiento esencial del Organismo, desempeñando las obligaciones inherentes al mismo y en coordinación con el Ejecutivo Provincial. Tiene como finalidad el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Se dará cumplimiento al objetivo de proporcionar asistencia, orientación, información y apoyo a todas aquellas personas o entidades que lo requieran, a la vez de brindar servicios especiales a los puntanos que viven en Buenos Aires o estuviesen de paso con distintas diligencias vinculadas a problemas de salud, servicios sociales y de coordinación institucional.

Asesoramiento y tramitación de requerimientos legales varios, previsionales, laborales, habitacionales, impositivos, etc. Seguimiento de juicios radicados en Buenos Aires donde la Provincia o sus Organismos son parte.

Difusión de la cultura sanluseña en sus diversos aspectos tanto desde la Biblioteca Pública como en eventos culturales que se llevan a cabo en esta casa.

Organización de eventos y representación institucional de distintos escenarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Exhibición de obras realizadas por artistas varios. Orientación y asesoramiento a interesados en la Ley de Cine.

Promoción, difusión y asesoramiento del potencial turístico de la Provincia y asistencia a eventos relacionados con la actividad. Realización del Concurso Nacional Fotográfico de temática Provincial.

En el marco de la Ley de Fomento a las Inversiones, difusión y asesoramiento del potencial económico de la Provincia a personas interesadas en radicarse en la Provincia en el marco de dicha Ley.

Atención en esta Capital de los requerimientos de las Autoridades Provinciales ante las necesidades de representación del Gobierno Provincial en Organismos Públicos y Privados.

Asistencia y apoyo en reuniones y/o eventos que llevan a cabo en esta Casa Funcionarios del Gobierno de la Provincia y a otros Organismos Provinciales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Brindar atención personalizada a quienes requieren la prestación de diversos servicios turismo, cultura, asesoramiento económico, legales, ingresos públicos, etc.</i>	<i>Porcentaje de Personas Asistidas</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Actividades de representación institucional de la Provincia y del Poder Ejecutivo Provincial.</i>	<i>Participación en Eventos</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Actividades de promoción, difusión, organización de eventos relacionados con los distintos organismos del Gobierno Provincial.</i>	<i>Organización y coordinación de distintos eventos</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Dar respuesta a consultas y atención de casos que requieren el apoyo médico, traslados en ambulancias, contención social.</i>	<i>Personas Asistidas</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>6.834.541</i>	<i>6.834.541</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>370.500</i>	<i>370.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.474.000</i>	<i>1.474.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>176.000</i>	<i>176.000</i>
TOTAL	8.855.041	8.855.041

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 14: Secretaria Legal y Técnica

**Actividad Central N° 01-03: Gestión de Control Legal,
Técnico y Administrativo**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	10.275.431	10.275.431
2- Bienes de Consumo	200.000	200.000
3- Servicios No Personales	5.500.000	5.500.000
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
TOTAL	16.075.431	16.075.431

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 15: Intendencia Edificios Públicos

Programa N° 22: Mantenimiento de Edificios Públicos

Los edificios públicos son de gran relevancia para nuestra sociedad, además los organismos oficiales de la administración y los prestadores de servicios públicos requieren de una infraestructura adecuada a sus funciones. Por ello, el mantenimiento de dichos edificios constituye una parte importante del conjunto de responsabilidades de cada una de las administraciones. Este programa tiene como eje fundamental el mantenimiento preventivo de edificios públicos a nuestro cargo, por ellos planificamos acciones de mantenimiento preventivo a fin de garantizar el estado de los mismos a los ciudadanos debiendo tomar acciones correctivas cuando amerite, no sólo para asegurar el funcionamiento de la infraestructura, sino también para preservar el patrimonio arquitectónico del estado.

La efectivización del mantenimiento de los edificios públicos está relacionada también con la calidad de vida de sus usuarios, optimizando la calidad de los espacios de trabajo y de atención al ciudadano. La administración de las erogaciones que se demanden serán establecidas con un grado de máxima prudencia aplicando siempre el principio de eficiencia, es decir alcanzar nuestros objetivos al menor costo.

Este programa tiene a su cargo el Mantenimiento del Edificio Administrativo ubicado en calle Ayacucho, del Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo, y del Centro Cívico de la Ciudad de Villa Mercedes.

Por lo expuesto se exponen acciones a realizarse.

Logística y ambientación de la infraestructura edilicia en referencia a todos los actos protocolares y días festivos.

El mantenimiento eco ambiental.

Realización de tareas de conservación tales como: electricidad, pintura, plomería, albañilería, mantenimiento de ascensores, aires, entre otros.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Mantenimiento de ascensores.	Ascensores	31	Anual
Mantenimiento de aires del Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo.	Aires en Funcionamiento	600	Anual
Mantenimiento de espacios verdes del Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo.	Parquización Realizada	1	Anual
Mantenimiento y reposición de luminarias exteriores de Edificio de Terrazas del Portezuelo.	Luminarias Instaladas	1	Anual
Mantenimiento y reposición de luminarias interiores de Edificio de Terrazas del Portezuelo.	Luminarias Instaladas	1	Anual
Mantenimiento y reposición de luminarias exteriores de Administrativo calle Ayacucho.	Luminarias Instaladas	1	Anual
Mantenimiento y reposición de luminarias interiores de Administrativo calle Ayacucho.	Luminarias Instaladas	100%	Anual
Mantenimiento y reposición de sistema eléctrico de Administrativo calle Ayacucho.	Red Eléctrica Instalada	1	Anual
Mantenimiento y reposición de sistema eléctrico de Terrazas del Portezuelo.	Red Eléctrica Instalada	1	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Mantenimiento de Edificios Públicos	43.500.000
	TOTAL	43.500.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>13.649.871</i>	<i>13.649.871</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>1.592.805</i>	<i>1.592.805</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>4.294.001</i>	<i>4.294.001</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>43.662.500</i>	<i>43.662.500</i>
<i>5.1-Transferencias</i>	<i>168.000</i>	<i>168.000</i>
TOTAL	63.367.177	63.367.177

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Parque Automotor

Programa N° 23: Taller de Movilidad

Tiene como objetivo principal el mantenimiento adecuado del parque llevando a cabo las acciones destinadas a atender los requerimientos del parque automotor, así como las relativas al mantenimiento preventivo y correctivo.

Para ello el Programa.

Ejecuta, coordina y supervisa el mantenimiento y reparación de las unidades automotoras, a fin de garantizar un buen funcionamiento, efectuando el diagnóstico de las reparaciones necesarias de cada móvil con el objetivo de establecer el mecanismo adecuado para su puesta en servicio.

Planifica el plan de capacitación para el personal técnico, promoviendo su participación en cursos de perfeccionamiento y/o actualización.

Planifica, dirige y controla los aspectos operativos de inventarios de insumos, repuestos, autopartes, herramientas y bienes del taller, coordinando las acciones necesarias con el área de taller y para una adecuada prestación de servicio.

Sistematizar una base de datos que contenga toda la información pertinente sobre el inventario de los vehículos, accesorios y/o repuestos con las altas y bajas que se produzcan de manera de dar respuesta adecuada a las necesidades de reparación de los vehículos del parque automotor.

Administrar el abastecimiento de insumos en general para el mantenimiento del parque automotor, estableciendo los límites máximos y mínimos de stock de insumos y repuestos de acuerdo a criterios de eficiencia y economía.

Elaborar y presentar los reportes estadísticos referidos a aspectos de su competencia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Reparar vehículos del parque automotor provincial.	Vehículos reparados	300	Anual
Revisaciones técnicas obligatorias.	RTO Realizadas	988	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Tasa Por Fumigación Fitosanitaria
1- Personal	454.771	454.771	
2- Bienes de Consumo	19.181.000	19.181.000	
3- Servicios No Personales	16.774.000	16.774.000	
4- Bienes de Uso	9.292.600	1.292.600	8.000.000
TOTAL	45.702.371	37.702.371	8.000.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Parque Automotor

Programa N° 24: Control de Combustible

El objetivo principal del presente programa es la provisión de combustibles líquidos y gaseosos y servicio de mantenimiento (provisión de lubricantes entre otros) a las flotas oficiales del Gobierno de la Provincia.

Para la provisión del combustible el programa cuenta con un Sistema Automatizado de Control de Consumos de Combustibles que permite agilizar las compras de combustible a través del armado de una red de estaciones de servicio en toda la Provincia de San Luis. El mismo consiste en un software que se instala en las estaciones de servicios que previamente hayan firmado convenio con el Programa Control del Gasto. Cada móvil oficial cuenta con una oblea asociada a un código de seguridad, por medio de la cual se autoriza la carga de combustible mediante una lectura previa de los parámetros establecidos por móvil (cantidad de cargas diarias, tipo de combustible, cupo mensual, etc.).

Para la realización de las tareas de mantenimiento de los móviles, es decir, provisión de lubricantes entre otros, se incorpora un módulo de mantenimiento complementario del sistema anterior, el que permite llevar un registro pormenorizado por móvil de los servicios básicos efectuados; permitiendo además verificar el momento en que es necesario realizar un nuevo servicio, a través de una interface de relación con el sistema AVL (dispositivo de computo de kilómetros recorridos).

El Programa tiene además por objeto la incorporación de la flota de móviles y maquinarias de los Entes Descentralizados, Desconcentrados y Sociedades del Estado Provincial al Sistema Automatizado de Control del Combustible, para lo cual el Programa pone a disposición de cada Ente, toda la infraestructura asociada a la provisión del combustible y del mantenimiento de la flota, mediante adhesión a través de convenios de cooperación y bajo idéntica modalidad de provisión que a la Flota oficial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Proveer de Combustibles Líquidos, gaseosos y lubricantes a los móviles del parque automotor.	Vehículos	988	Anual
Supervisar el uso racional y moderado de combustibles y lubricantes.	Centros de Costos	8	Anual
Administrar las alertas de mantenimiento de servis según la información provista por el módulo de mantenimiento (km realizados y servicios realizados).	Vehículos	988	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Automatización de los Puntos de Carga	1.715.391
	TOTAL	1.715.391

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	84.000.000	84.000.000
3- Servicios No Personales	1.715.391	1.715.391
TOTAL	85.715.391	85.715.391

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 17: Centro de Actividades Hípicas

Terrazas del Portezuelo

Programa N° 25: Centro de Actividades Hípicas

Terrazas del Portezuelo

Los objetivos principales de este programa son el adiestramiento de equinos y el entrenamiento de jinetes y amazonas para poder realizar las actividades que se desarrollan durante todo el año. Las cuales son resguardar la seguridad del predio de Terrazas del Portezuelo, recitales, servicios de cancha y la participación del Campeonato Federal de Salto.

La Escuela Provincial de Equinoterapia tiene como objetivo principal contener y garantizar el bienestar terapéutico de los niños con capacidades diferentes que realizan actividades dentro del predio, tratando de mejorar su calidad motora y psicológica, además de que logren participar de campeonatos para enriquecer sus motivaciones.

Dentro del harás de la Provincia de San Luis, se generan los futuros productos equinos para fomentar el uso de los mismos.

Acciones a Realizar

Escuela Provincial de Equinoterapia

OEA (Olimpiadas Especiales Argentinas), organización y desarrollo de disciplinas para participar del Campeonato Nacional.

Concurso regional, participación de los alumnos de Equinoterapia.

Entrenamiento y seguimiento con un equipo de profesionales para mejorar su calidad motora, emocional, según cada caso establecido.

Realización de cursos y clínicas para mejorar el funcionamiento y estar al día con nuevas técnicas para llevar a cabo con eficiencia las tareas.

Policía Montada

Participación anual Campeonato Federal Argentino.

Servicio de cancha, eventos varios, etc.

Seguridad predio Terrazas del Portezuelo.

Entrenamiento y capacitación de monta y cuidado de equipos.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCIÓN DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Nuevas olimpiadas especiales NOEA.</i>	<i>Olimpiadas</i>	<i>1</i>	<i>3º Trimestre</i>
<i>Jornadas de capacitación y clínicas.</i>	<i>Jornadas</i>	<i>3</i>	<i>2º, 3º y 4º Trimestre</i>
<i>Campeonato anual Federal Argentino.</i>	<i>Campeonatos</i>	<i>12</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Adquisición de nuevos productos.</i>	<i>Productos</i>	<i>9</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Concursos de saltos hípicas en el Centro de Actividades Hípicas.</i>	<i>Concursos</i>	<i>1</i>	<i>Anualmente</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>4.631.038</i>	<i>4.631.038</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>3.340.000</i>	<i>3.340.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>4.900.000</i>	<i>4.900.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>240.000</i>	<i>240.000</i>
TOTAL	13.111.038	13.111.038

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 18: Escribanía de Gobierno

Programa Nº 26: Otorgamiento de Títulos del Estado

El Subprograma tiene como objetivo los siguientes planes de trabajo:

Redacción y confección de Títulos en los que es parte el Estado-Provincia de San Luis.

Redacción y confección de Actas de Posesión, Constatación, Notoriedad, Intimación, etc.

Confección de Actas de Asunción de Funcionarios Públicos.

Implementación de la figura del Relator de Audiencias, persona que se encuentra afectada a dicha tarea en horario full time.

Certificación de firmas y fotocopias, y de documentos que son requeridos por los diferentes organismos de la Administración Pública (Certificados de ANSES, Partidas de Nacimiento y Defunciones, copias de Expedientes etc.).

Expedición de testimonios depositados en archivo general, con su correspondiente certificación.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	7.103.452	7.103.452
2- Bienes de Consumo	144.500	144.500
3- Servicios No Personales	55.000	55.000
4- Bienes de Uso	110.000	110.000
TOTAL	7.412.952	7.412.952

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**Unidad Ejecutora N° 19: Dirección Provincial de Estadística y Censos****Programa N° 27: Programa Estadístico**

La Dirección Provincial de Estadística y Censos se encarga de la elaboración de indicadores de información estadística que lleve a un ajustado conocimiento de la realidad en sus aspectos socioeconómicos y sociodemográficos, para mantener informados a los actores sociales de los diferentes ámbitos.

Oportunidad y precisión ya que un objetivo primordial es ser clave para la toma de decisiones de políticas sectoriales.

		META FISICA		EJECUCIÓN DE LA META
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
Realización de encuestas permanente de hogares -San Luis- Juana Koslay-La Punta.	Encuestas realizadas	2.400	Trimestral	
Realización de encuesta anual de hogares urbanos - extensión geográfica.	Encuestas realizadas	660	Trimestral	
Realización encuesta industrial mensual.	Encuestas realizadas	780	Trimestral	
Elaboración de series estadísticas económicas.	Informe Anual del PBP	1	Anual	
Determinación de coeficiente de variación salarial.	Encuestas realizadas	300	Anual	
Encuesta de ocupación hotelera.	Encuestas realizadas	1.884	Anual	
Edificaciones municipales San Luis y Villa Mercedes.	Expedientes Relevados	1.000	Trimestral	

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Programa Estadístico Nacional
<i>1- Personal</i>	6.130.012	5.677.105	452.907
<i>2- Bienes de Consumo</i>	95.500	35.500	60.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	199.400	99.400	100.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	110.132	28.400	81.732
<i>5.1- Transferencias</i>	1.505.361		1.505.361
TOTAL	8.040.405	5.840.405	2.200.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**Unidad Ejecutora N° 19: Dirección Provincial de Estadística y Censos****Programa N° 27: Programa Estadístico****Subprograma N° 01: Indicadores, Encuestas y Estadísticas Provinciales**

Este subprograma produce información pertinente y mide la evolución de variables relacionadas a temas sociales, económicos, turísticos, agropecuarios, comerciales, de seguridad, demográficos e industriales, permitiendo caracterizarlas y relacionarlas y consecuentemente, posibilitar el uso de este insumo para la evaluación de políticas, planes, programas y proyectos.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCIÓN DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Indicadores Turísticos.	Informes	12	Anual
Sector Comercio.	Registros	1500	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	60.000	60.000
3- Servicios No Personales	130.000	130.000
5.1- Transferencias	1.817.600	1.817.600
TOTAL	2.007.600	2.007.600

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 19: Dirección Provincial de Estadística y Censos

Programa N° 27: Programa Estadístico

Subprograma N° 02: Sistema de Indices de Precios

El Índice de Precios de San Luis, es un indicador que mide la variación de precios de una canasta (conjunto de bienes y servicios de consumo de minorista), en el transcurso del tiempo de una región geográfica, que resulta seleccionada de la Encuesta Nacional de Gastos de Hogares (ENGHO).

El objetivo de este operativo es contar con un indicador confiable en la Provincia, que refleje la realidad de la mejor manera posible. Este indicador, es clave para las decisiones económicas, tanto del gobierno como del sector privado, y de gran utilidad para el análisis económico, pues es la medida más reconocida de la inflación.

Consideramos que el conocimiento de los aspectos metodológicos y prácticos vinculados a la construcción de este indicador puede ayudar a que se lo interprete y utilice adecuadamente.

El operativo consiste en el relevamiento de precios en aproximadamente 600 negocios informantes, conformados por establecimientos de distintos rubros (supermercados, negocios tradicionales, inmobiliarias, viviendas, hoteles en la ciudad y en la localidad de Merlo como destino turístico, estaciones de servicios, escuelas, etc.).

Se realiza además un operativo paralelo, que consta del relevamiento de precios de nuevas variedades surgidas de la última encuesta de gastos (ENGHO 2012-2013), para el cambio de año base del IPC-SL.

En promedio, se relevan, recuperan, supervisan, analizan e ingresan 350 precios por día, que hacen 7.000 al mes y más de 84.000 al año.

Este Subprograma cuenta con un software denominado CVP- Coeficiente de Variación de Precios- especialmente diseñado para el cálculo de dicho índice el cual es actualizado en forma permanente, mediante la incorporación de distintos módulos, utilizados para el cambio de base, calcular los nuevos ponderadores, imputar los datos faltantes y controlar la muestra para su correcto funcionamiento.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Canasta básica alimentaria.</i>	<i>Relevamiento de Precios</i>	<i>7.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Determinar índice de precios al consumidor.</i>	<i>Relevamiento de Precios</i>	<i>84.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Medir la evolución de precios de una canasta determinada.</i>	<i>Relevamiento de Precios</i>	<i>52.000</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>38.000</i>	<i>38.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>65.000</i>	<i>65.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>1.662.820</i>	<i>1.662.820</i>
TOTAL	1.765.820	1.765.820